



BOLETÍN LEGISLATIVO N° 96

CÁMARA DE LA INNOVACIÓN FARMACÉUTICA DE CHILE

[Semana 11 de diciembre de 2023]

COYUNTURA SALUD

Contexto Isapres

- [Isapres iniciarán rebajas GES y pidieron al gobierno "acciones concretas" para evitar el colapso.](#)
- [Isapres tras concretar modificación de tarifa GES "El equilibrio del sistema se ha roto".](#)
- [Senador Castro pide que la ley corta de Isapres incluya el fin de las preexistencias.](#)
- [Comisión de Salud tilda de "medida parche" adelanto de ICSA que presentará el Gobierno.](#)
- [Minsal pide aprobar ley corta y exige compromiso a mejorar eficiencia a las Isapres.](#)
- [Isapres golpean la mesa y dicen que las cotizaciones no alcanzarán a cubrir gastos de afiliados.](#)
- [Este lunes se votaría la Cámara de Diputados la propuesta del Gobierno que busca evitar el colapso de las Isapres por la implementación del fallo GES.](#)
- [Más de 900 mil personas han ingresado a Fonasa](#)

Sobre Salud

- [OMS: un tercio de las mujeres sufren problemas de salud de larga duración tras el parto.](#)
- [Licencias médicas siguen a la baja: a octubre se han emitido 1.3 millones menos que en igual periodo del año anterior.](#)
- [Once ensayos clínicos que pueden ser clave para la medicina en 2024.](#)
- [Mujeres y listas de espera GES.](#)

I. RESUMEN DISCUSIÓN SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS

Senado

En la sesión del día **martes 12 de diciembre**, la comisión inició la discusión en particular del pdl corto de Isapres ([Bol. N° 15.896](#)), sobre el punto, procedieron a votar las indicaciones presentadas por el ejecutivo¹.

En primer lugar, se discutió la indicación que, establece que, al momento de celebrar un contrato de salud, las Isapres no podrán ofrecer planes cuyos precios sean inferiores al valor de la cotización legal para salud del afiliado (7%), calculada sobre el monto promedio de los últimos seis meses de la remuneración, renta o pensión, según sea el caso. Sobre el punto, la comisión escuchó a la Ministra de Salud, quien señaló

¹ Tema contenido en el Boletín Legislativo N° 93.

que, actualmente, la cotización promedio en el sistema privado bordea el 10%, pero que un 27% del total de los afiliados paga menos de un 7%, por tanto, se generarían excedentes, y en virtud de aquello se propuso la indicación. Por su parte, los integrantes de la comisión valoraron positivamente la iniciativa y procedieron a votarla a favor.

De igual manera, se aprobó la indicación que, establece que las Isapres deberán ofrecer planes alternativos cuyo precio pactado sea más cercano al valor de su cotización legal para salud y hayan sido comercializados dentro de los seis meses anteriores al ofrecimiento. Las condiciones generales de cada plan de salud ofrecido deberán ser las mismas que se estén ofreciendo a esa fecha a los nuevos contratantes del respectivo plan y no podrán discriminar entre afiliados. Esta indicación va dirigida a los afiliados que actualmente tienen planes bajo un 7%, y accederán a uno de mayor valor.

En lo sucesivo, se discutió una indicación que busca graficar cómo las Isapres deberán ajustar sus planes a la tabla única de factores (TUF), para ello se planteó lo siguiente²:

La Superintendencia determinará por medio de una circular, el modo de hacer efectiva la adecuación del precio final de todos los contratos de salud previsual a los que las Isapres aplicaron una tabla de factores elaboradas por sí mismas, por tanto, distinta a la TUF establecida por la Superintendencia de Salud. Se estableció como mínimo, que la circular contendrá las siguientes instrucciones:

- Obligación de adecuar el precio final de todos los contratos previsionales de salud que se encontraban vigentes al 1° de diciembre de 2022 y que no empleaban la Tabla Única de Factores de 11 de diciembre de 2019, proceso que deberá realizarse al mes subsiguiente de la dictación de la circular (60 días después de la circular).
- Obligación de suspender el cobro por las cargas no natas y menores de dos años de edad; y de restituir los dineros en cada caso
- Obligación de informar a la Superintendencia, todos los contratos que resulten con un precio final inferior al cobrado y percibido, debiendo señalar esas diferencias en unidades de fomento, por cada uno de ellos.

Por su parte, el presidente de la Asociación de Isapres señaló estar en desacuerdo con los plazos planteados, indicando que son plazos muy acotados para materializar el ajuste de los planes y devoluciones.

En la sesión del día **miércoles 13 de diciembre**, la Comisión continuó la discusión respecto del pdl que define a los establecimientos de salud como asistenciales-docentes y señala las características de la relación entre la red de salud y las instituciones de educación superior ([Bol. N° 14.088](#)). Sobre el particular, los integrantes de la comisión manifestaron la necesidad de perfeccionar el sistema que permite a los alumnos del área de la salud formarse en centros asistenciales. En lo sucesivo se estableció el día lunes 18 de diciembre a las 16:00 como plazo máximo para presentar indicaciones.

Cámara de diputados

En la sesión del día **martes 24 de octubre**, la comisión discutió sobre el caso de “Nachito” quien padece de AME, por su parte, los integrantes de la comisión solicitaron al Ejecutivo que trate con urgencia el caso, indicando que, para recibir el tratamiento (Zolgensma), el tiempo es crucial. Sobre el punto, la Ministra de Salud, Dra. Ximena Aguilera, reiteró la importancia de la implementación de Acuerdos de Riesgo Compartido para la adquisición de drogas de alto costo que no contempla la LRS y propender a una mejora en el acceso para las drogas de alto costo.

² <https://www.senado.cl/ley-corta-de-isapres-no-podran-ofrecerse-planes-inferiores-al-7-del>

La Comisión de Salud escuchó a la Ministra de Salud, Dra. Aguilera, y al Superintendente de Salud, Dr. Víctor Torres a fin de discutir el pdl de Reajuste del Sector Público, específicamente, lo dispuesto en el artículo 99, que realiza modificaciones al Índice de Costos en Salud (ICSA) ([Bol. N° 16.463](#)).

Artículo 99 del proyecto de ley de Reajuste del Sector Público

Se adelanta la definición del índice de variación de los costos de las prestaciones de salud que corresponde realizar al Superintendente de Salud a efectos que los nuevos precios base entren en vigencia en abril de 2024. Asimismo, excepcionalmente no se considera en este procedimiento el costo de las nuevas prestaciones y la variación de frecuencia de uso de las prestaciones que se realicen en la modalidad de libre elección del Fondo Nacional de Salud.

Se faculta a la Superintendencia de Salud a determinar el valor que por una sola vez y de forma extraordinaria, podrán incorporar las Isapres a todos sus precios finales, a fin de otorgar financiamiento al costo y cobertura de las prestaciones de salud de las cargas menores de dos años de edad.³

Por su parte, los integrantes de la comisión manifestaron descontento frente a la iniciativa del Ejecutivo, sobre todo, porque el Ejecutivo no discutió previamente la indicación con los integrantes de la comisión de salud, sino que solo lo hizo con la comisión de hacienda, ni el mecanismo a través del cual pretendían tramitar la iniciativa. En la misma línea, la Presidenta de la Comisión de Salud de la Cámara, la Diputada Gazmuri le solicitó a la Ministra de Salud retirar el artículo 99 del pdl en cuestión. A propósito de lo anterior, el día jueves 14 de diciembre, por medio de un oficio ([N° 19025](#)), el Ejecutivo comunicó a la Comisión de Salud de la C. Diputados que, según se acordó en sala, el pdl de ley pasará a ser discutido a la comisión, específicamente, para tratar los temas relativos a la materia de su competencia (artículo 99).

Comisión Especial Investigadora N°40 (CEI N°40)

La CEI N° 40, tiene como objetivo resolver y poder informar a la Cámara de Diputados los siguientes puntos:

- **Sobre el diagnóstico:** evaluar las políticas, acciones y programas implementados con énfasis en el tamizaje neonatal. Igualmente, investigar respecto de los esfuerzos, estudios o comisiones para establecer políticas, planes o programas, incluyendo recursos asignados y plazos comprometidos.
- **Sobre tratamientos generales:** analizar en detalles las políticas, planes y programas destinados al tratamiento de la AME, especificando recursos involucrados y plazos de estudio, implementación y puesta en marcha.
- **Sobre tratamientos específicos:** examinar todas las gestiones para financiar y proporcionar tratamientos farmacológicos, considerando el alto costo de los medicamentos disponibles para tratar la AME. Se busca evitar la dependencia de decisiones judiciales para garantizar el acceso a los pacientes.
- **Sobre las dosis donadas de Onasemnogene abeparvovec (Zolgensma):** investigar las donaciones del fármaco mencionado anteriormente, incluyendo criterios de asignación, detalles sobre la comisión que revisó las solicitudes, la relación de sus integrantes con el laboratorio en cuestión, y los protocolos utilizados por el Ministerio de Salud para garantizar imparcialidad y manejo de conflictos de interés.
- **Sobre la “comisión ad hoc”:** conocer a fondo la integración y funcionamiento de la comisión del Ministerio de Salud, incluyendo cómo se formó, las relaciones profesionales de sus integrantes con los laboratorios que son evaluados y los criterios técnicos utilizados para recomendar el medicamento, asimismo, entender las medidas tomadas para evitar conflictos de interés.
- **Sobre tratamientos de alto costo:** obtener antecedentes técnicos, científicos y comerciales que expliquen el elevado costo de los tratamientos farmacológicos para la AME. En ese sentido, la

³ <https://www.senado.cl/ley-corta-de-isapres-no-podran-ofrecerse-planes-inferiores-al-7-del>

CEI busca recomendar o evaluar fórmulas que puedan reducir costos, especialmente en relación con la distribución y administración, y facilitar la comprensión en las familias y cuidadores de los pacientes.

El día **lunes 18 de diciembre**, se comunicó los integrantes de la CEI N° 40, los siguientes Diputados:

- Marta González (PPD)
- Félix González (PEV-RD)
- Luis Malla (PL)
- Daniel Manouchehri (PS)
- Carla Morales (RN)
- Hernán Palma (IND-AH) [Integrantes de la comisión de salud]
- Joanna Pérez (Demócratas)
- Víctor Pino (IND-PCS)
- Guillermo Ramírez (UDI)
- Hugo Rey (RN) [Integrantes de la comisión de salud]
- Stephan Schubert (IND-PREP)
- Consuelo Veloso (RD)
- Flor Weisse (UDI)

II. SENADO

La Comisión de Salud ha sido citada a sesionar el día **martes 19 de diciembre desde las 9:30 hasta las 11:00 hrs.** para ocuparse de la siguiente tabla:

1.- Proyecto de ley que establece derechos en el ámbito de la gestación, parto, postparto, aborto, salud ginecológica y sexual, y sanciona la violencia gineco-obstétrica (**Bol. N° 12.148**).

2.- Proyecto de ley que modifica el decreto con fuerza de ley N° 1, de 2005, del Ministerio de Salud, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto ley N°2.763, de 1979, y de las leyes N° 18.933 y N° 18.469, en las materias que indica, crea un nuevo modelo de atención en el FONASA, otorga facultades y atribuciones a la Superintendencia de Salud y modifica normas relativas a las instituciones de salud previsual (**Bol. N° 15.896**).

Igualmente fue citada para el día **miércoles 20 de diciembre desde las 15:00 hasta las 16:00 hrs.** para ocuparse de la siguiente tabla:

1.- Proyecto de ley que define a los establecimientos de salud como asistenciales-docentes y señala las características de la relación entre la red de salud y las instituciones de educación superior (**Bol. N° 14.088**).

III. CÁMARA DE DIPUTADOS

La Comisión de Salud ha sido citada a sesionar el día **martes 19 de diciembre desde las 17:30 hrs.** para ocuparse de la siguiente tabla:

1.- Recibir al secretario nacional del Colegio Médico de Chile, señor José Miguel Bernucci, para que exponga sobre los alcances del informe elaborado a propósito de una solicitud de oficio de la Comisión, respecto a la efectividad de la realización de turnos esporádicos por parte de médicos argentinos en Chile y sus consecuencias legales y éticas.

2.- Proceder a votar en general, el proyecto de ley que modifica la ley N° 20.585, sobre otorgamiento y uso de licencias médicas, con el objeto de fortalecer las facultades de los organismos reguladores y fiscalizadores y establecer las sanciones administrativas y penales que indica (**Bol. N° 14.845**).

3.- Iniciar la discusión particular del proyecto de ley que modifica la ley N° 20.584, que regula los derechos y deberes que tienen las personas en relación con acciones vinculadas a su atención en salud, con el objeto de establecer la interoperabilidad de las fichas clínicas (**Bol. N° 15.616**).

IV. COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA N° 40

La Comisión de Salud ha sido citada a sesionar el día **miércoles 20 de diciembre desde las 14:30 hrs.** para ocuparse de la siguiente tabla:

- 1.- Constituirse.
- 2.- Elegir de su seno, por mayoría de votos, un Presidente.
- 3.- Fijar días y horas para sus sesiones ordinarias.
- 4.- Adoptar los demás acuerdos inherentes al desempeño de su cometido.



BOLETÍN LEGISLATIVO N° 97

CÁMARA DE LA INNOVACIÓN FARMACÉUTICA DE CHILE

[Semanas 18 de diciembre y 01 de enero de 2023-2024]

I. COYUNTURA SALUD

Contexto Isapres

- [Isapres, Fonasa, Cenabast, el Estado y otra salud en Chile.](#)
- [La Comisión de Hacienda de la Cámara Baja aprobó el mecanismo del gobierno que contiene el reajuste salarial para aliviar la crisis de la Isapres.](#)
- [Super de Salud proyecta que en febrero podría caer la primera Isapre.](#)
- [Banmédica y Vida Tres renunciaron a la Asociación de Isapres.](#)
- [Crisis de las Isapres y la insuficiente propuesta aprobada en ley de reajuste.](#)
- [Tras respaldo del Senado, reajuste salarial del sector público queda listo para convertirse en ley.](#)
- [Clínicas solicitan reuniones urgentes con Isapres debido a los retrasos en los pagos.](#)
- [Cruz Blanca advierte a sus clientes que “los ingresos no son suficientes para costear las prestaciones”.](#)

Sobre Salud

- [Pacientes de la hospitalización domiciliaria en crisis.](#)
- [Corte Suprema ordena proveer medicamento a menor enfermo.](#)
- [Diagnóstico de la salud en Chile.](#)
- [Pacto fiscal: Hacienda focalizará alza de impuestos en rentas personales del capital y contribuyentes de altos ingresos.](#)
- [Químicos Farmacéuticos respaldan a colega de La Junta: Diferencia en stock de fentanilo fue en otra área del Cesfam.](#)

II. RESUMEN DISCUSIÓN SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS

Senado

En la sesión del día **martes 19 de diciembre**, en primer lugar, la comisión determinó que, en la primera semana de enero se ocuparán del pdl que establece derecho en el ámbito de la gestación, parto, postparto, aborto, salud ginecológica sexual, y sanciona la violencia gineco-obstétrica ([Bol. N° 12.148](#)). Para esa sesión, la comisión invitará a la Ministra de la Mujer y Equidad de Género, Sra. Antonia Orellana.

En segundo lugar, y previo a la votación de las indicaciones presentadas por el ejecutivo al pdl corto de Isapres ([Bol. N° 15.896](#)), el Senador Chahuán señaló lo siguiente:

- La mutualización es fundamental como principio en los mecanismos de seguros.
- El pdl busca solucionar los tres nudos críticos de las Isapres: alzas unilaterales; preexistencias; y tablas de factores.

En virtud del desequilibrio financiero al que se enfrentan las Isapres, el Senador Chahuán destacó la importancia de avanzar con la tramitación del pdl que modifica la ley N° 20.585, sobre otorgamiento y uso de licencias médicas, con el objeto de fortalecer las facultades de los organismos reguladores y fiscalizadores y establecer las sanciones administrativas y penales que indica. ([Bol. N° 14.845](#)). Es un pdl que apunta a acabar con el exceso de licencias médicas falsas y fraudulentas, en ese sentido, mitigar el impacto financiero producto de aquellas prácticas.

En la misma línea, el Senador Durana (quien asistió en reemplazo del Senador Gahona), manifestó descontento frente a la iniciativa, señalando que no debían cerrar el diálogo respecto de la mutualización, sobre todo, considerando que fue una propuesta del comité técnico encargado en la materia. Por otra parte, la comisión recibió al Senador Flores (DC), quien destacó la voluntad política – *transversal* – que hay para solucionar el problema, y que, en ese sentido, lo mejor sería avanzar en materias sobre las cuales hay cierto nivel de consenso:

- Fortalecimiento de las facultades de la SIS.
- Fortalecimiento de Fonasa.
- Establecimiento de las devoluciones y sus plazos.

Por su parte, el Presidente de la Asociación de Isapres de Chile, Sr. Arriagada, se refirió a la ley miscelánea de Reajuste del Sector Público, a través de la cual se propuso realiza modificaciones al Índice de Costos en Salud (ICSA) (artículo 99 del [Bol. N° 16.463](#)), y calificó la iniciativa como “insuficiente para generar un equilibrio financiero en las Isapres”.

La Cámara de Diputados (martes) y el Senado (jueves) aprobaron en las respectivas salas, el proyecto del reajuste del sector público, que contenía el artículo 99, el cual considera adelantar de manera excepcional, la aplicación del ICSA para abril del 2024 con el objetivo de mitigar el impacto financiero del alza de la prima GES a propósito del fallo de la Corte Suprema en la materia. → El proyecto de reajuste, actualmente, se encuentra en trámite de aprobación presidencial, a la espera de su promulgación.

La comisión aprobó la indicación que amplía las facultades de la SIS para que pueda emitir una circular que instruya cómo se debe cumplir el fallo. Las facultades contenidas en la indicación tienen por objeto determinar lo siguiente:

- Obligación de adecuar el precio final de todos los contratos previsionales que no empleaban la tabla única.
- Obligación de suspender el cobro por las cargas *no natas*, y de menores de dos años de edad.
- Obligación de hacer restituciones por cobros de exceso.

En relación con lo anterior, el Superintendente de Salud, Dr. Víctor Torres señaló que, la circular debiese establecer que todos los contratos vigentes al 01 de diciembre del 2022 (momento en que se ejecuta la sentencia de la Corte Suprema), deben generar la adecuación. Lo anterior es apropiado de las diferencias entre los cobros realizados a beneficiarios con una retroactividad producto de la aclaración de la Corte Suprema en función de la entrada en vigencia de la Circular IF 343 de la SIS (que establece una tabla de factores única para el cálculo del precio de los planes). Además, debe considerar la deuda prospectiva en virtud del tiempo que pasa mientras no se ajustan aquellos precios establecidos por la Corte Suprema. Sobre el punto, el Superintendente aclaró que, aún no hay una cifra exacta de la deuda total de las Isapres.

La indicación discutida, fue **aprobada** con tres votos a favor (Senadores Castro, Latorre y Órdenes); una abstención del Senador Chahuán, quien manifestó descontento con las iniciativa, puesto que, “no reflejaban el trabajo del comité técnico”, el Senador hizo reserva de constitucionalidad para eventualmente – *si no hay acuerdo* –, “dejar la puerta abierta para el Tribunal Constitucional”; y un voto en contra por parte del Senador Durana, quien señaló estar en desacuerdo con no continuar con la mutualización como mecanismo para mitigar la deuda de las Isapres.

Finalmente se discutió otra indicación presentada por el Ejecutivo, a través de la que se propone lo siguiente:

- Elementos mínimos para la devolución de la deuda:
 - N° de contratos afectos a devolución.
 - Montos por devolver a cada persona afiliada por contrato de salud expresados en UF.
 - Plazo máximo para efectuar devoluciones.
 - Modalidad de devolución.
 - Antecedentes que den cuenta de la valoración de la deuda.
- Reducción de costos de la institución. *Apunta a disminuir el gasto administrativo de las Isapres.*
- Alza de precio base para todos los contratos que administre la Isapre, en un porcentaje o monto necesario para cubrir el costo de las prestaciones, licencias médicas y otros beneficios de sus personas afiliadas y beneficiarias.

Esta propuesta considera un consejo consultivo de seguros previsionales “independiente y no vinculante”, con el fin de revisar fundamentos del plan de pago, como el reajuste del precio base. (el consejo gozará de remuneración y, en primer término, los integrantes serán electos por el Ejecutivo,)

Sobre el particular, los integrantes de la Comisión manifestaron inconformidad con los siguientes puntos:

1) La incertidumbre que se generará en los afiliados al experimentar bajas y alzas sucesivas en sus planes producto de las leyes y fallos de la Corte Suprema (Fallo prima GES; reajuste del ICESA; Tabla de Factores Única; y reajuste del precio base).

2) Reemplazo del artículo N° 6, que establece lo siguiente, “No podrán integrar el consejo consultivo, aquellas personas que tengan conflictos de interés”, los numerales sucesivos comprenden las siguientes circunstancias como conflictos de interés. Sin perjuicio de lo anterior, el reemplazo propuesto no cambia sustancialmente lo expuesto anteriormente.

En la sesión del día **miércoles 20 de diciembre**, la comisión continuó la discusión respecto del pdl que define a los establecimientos de salud como asistenciales-docentes y señala las características de la relación entre la red de salud y las instituciones de educación superior ([Bol. N° 14.088](#)), y acordó como plazo máximo para recibir indicaciones, el día viernes 29 de diciembre, y día miércoles 3 de enero para comenzar con la discusión y votación en particular. Sobre el punto, el Ejecutivo solicitó realizar una presentación el día miércoles 3 de enero, previo al inicio de la votación (solicitud aprobada por la comisión).

En la sesión del día **martes 02 de enero**, la comisión recibió a la Ministra de la Mujer y la Equidad de Género, Sra. Antonia Orellana, quien presentó [\[minuta\]](#) sobre el pdl sobre derechos ginecológicos y obstétricos ([Bol. N° 12.148](#)), que busca establecer, garantizar y promover derechos en diversos ámbitos relacionados con la salud y el bienestar de mujeres y personas con capacidad de gestar. Se centra en aspectos como la gestación, el parto, postparto, aborto, y la salud ginecológica y sexual. Además, contempla medidas para sancionar la violencia gineco-obstétrica. La iniciativa incluye disposiciones sobre dignidad en el trato, autonomía, privacidad, interculturalidad, y un enfoque basado en los derechos humanos. Sobre el punto, el Ejecutivo comprometió presentar indicaciones la primera semana de marzo 2024.

Posteriormente, la comisión continuó con la discusión sobre las indicaciones presentadas por el Ejecutivo respecto del plan de pago y ajuste; plan de contención de costos; y alza de planes, en el marco de la ley corta de Isapres. Por su parte, los Senadores reiteraron preocupación respecto de las expectativas que los fallos han generado en la población, particularmente, sobre la devolución de excedentes. Lo anterior se debe a las alzas propuestas al precio del plan de los afiliados versus la devolución de excedentes. Sobre el punto, los Senadores consideran que es difícil seguir legislando si aún no se conoce una estimación global del pasivo, de las devoluciones, ni de la deuda. Por lo tanto, no avanzarán en la materia hasta no conocer aquellos montos.

Por su parte los Senadores Chahuán y Gahona advirtieron que presentarán una indicación para eliminar las preexistencias, la declaración de salud y la discriminación por sexo y edad. No obstante, la Ministra de Salud, Dra. Aguilera señaló que, en virtud del compromiso adquirido en la discusión previa sobre el adelanto del reajuste del ICESA, el Ejecutivo presentará – *a finales del 2024* – por medio de un nuevo proyecto de ley, las medidas anteriormente mencionadas

En la sesión del día **miércoles 03 de enero**, la comisión continuó con la discusión sobre el pdl de ley corto y las indicaciones presentadas por el Ejecutivo, la discusión se centró en lo relativo al consejo consultivo, específicamente en su estructura y funcionamiento, donde se abordaron aspectos como de su composición, el rol que cumplirán, duración de mandatos, normativa relacionada con conflictos de interés, procedimientos de remuneración, y cese de sus miembros. En la discusión destacaron los siguientes elementos referentes al conflicto de interés:

La calidad de consejero será incompatible con los cargos de Diputado, Senador, Delegado Presidencial Regional/Provincial, Alcalde, Concejal, Gobernador Regional, Consejero Regional, Miembro de escalafón primario del poder judicial, Fiscal del Ministerio Público, Funcionario del Banco Central de Chile, miembro de la FF.AA. y de orden y seguridad pública, y miembro de los órganos de dirección de los partidos políticos (llega a los órganos administrativos de los partidos, mesa directiva).

*Los integrantes del consejo estarán inhabilitados de prestar asesorías a Isapres mientras ejerzan el cargo. No podrán constituir el consejo aquellas personas que tengan conflictos de interés. Se entiende por conflicto de interés si en los últimos dos años han ocupado cargos de directores, gerentes, administradores, y/o ejecutivos principales de una Isapre, o de un prestador institucional de salud relacionado con lo dispuesto en el artículo 100 de la ley N° 18.045 (...)*¹.

En lo sucesivo, la comisión decidió postergar la votación – *en particular* – del pdl corto de Isapres hasta el próximo martes 09 de enero, puesto que, se extendió el plazo para presentar indicaciones al viernes 05 de enero, y por su parte, el Superintendente de Salud comprometió presentar las cifras correspondientes a la deuda de las Isapres, el día martes 09 de enero.

Cámara de diputados

En la sesión del día **martes 19 de diciembre**, en primer lugar, la comisión **aprobó** la indicación contenida en el proyecto del reajuste del sector público, que modifica al Índice de Costos en Salud (ICSA). En segundo lugar, **aprobó** en general el pdl que modifica la ley N° 20.585, sobre otorgamiento y uso de licencias médicas, con el objeto de fortalecer las facultades de los organismos reguladores y fiscalizadores y establecer las sanciones administrativas y penales que indica ([Bol. N° 14.845](#)), a través del aumento de las multas, y prolongación de los períodos de suspensión de los emisores de licencias médicas. Para ello, se fijó como plazo máximo, el día viernes 19 de enero de 2024 para recibir indicaciones.

Finalmente, la comisión inició la discusión y votación particular del pdl, que modifica la ley N° 20.584, que regula los derechos y deberes que tienen las personas en relación con acciones vinculadas a su

¹ Sesión de la comisión de salud del Senado (03-01-2023).

atención en salud, con el objeto de establecer la interoperabilidad de las fichas clínicas ([Bol. N° 15.616](#)). La discusión continuará en la semana del 8 de enero de 2024.

Comisión Especial Investigadora N° 40

La Comisión Especial Investigadora N° 40, es la encargada de fiscalizar los actos del Gobierno relacionados con el funcionamiento del sistema de protección financiera para el diagnóstico y tratamiento de enfermedades de alto costo y la incorporación de nuevas coberturas en éste.

En la breve sesión del día **miércoles 20 de diciembre**, la comisión fue citada a fin de determinar los siguientes aspectos administrativos:

- Escogieron al presidente de la comisión, al Diputado Lagomarsino.
- Determinaron los integrantes.
- Fijaron como horario para las sesiones ordinarias los lunes de 15:30 a 16:50 hrs.

Integrantes de la Comisión Especial Investigadora:

- Marta González (PPD)
- Félix González (PEV-RD)
- Tomás Lagomarsino - Presidente (IND-PR) [Integrantes de la comisión de salud]
- Daniel Manouchehri (PS)
- Carla Morales (RN)
- Hernán Palma (IND-AH) [Integrantes de la comisión de salud]
- Mónica Arce (IND-PPD)
- Lee Flores (PRI)
- Guillermo Ramírez (UDI)
- Hugo Rey (RN) [Integrantes de la comisión de salud]
- Stephan Schubert (IND-PREP)
- Consuelo Veloso (RD)
- Flor Weisse (UDI)

En la semana del 25 de diciembre, y del 02 de enero no sesionaron debido a la semana distrital y el lunes feriado respectivamente.

III. SENADO

La comisión de salud fue citada a sesionar el día **martes 09 de enero desde las 9:30 hasta las 12:00 hrs.**, a fin de ocuparse de la siguiente tabla:

1.- Proyecto de ley que modifica el decreto con fuerza de ley N° 1, de 2005, del Ministerio de Salud, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto ley N° 2.763, de 1979, y de las leyes N° 18.933 y N° 18.469, en las materias que indica, crea un nuevo modelo de atención en el FONASA, otorga facultades y atribuciones a la Superintendencia de Salud y modifica normas relativas a las instituciones de salud previsional (**Bol. N° 15.896**).

IV. CÁMARA DE DIPUTADOS

La comisión de salud fue citada a sesionar el día **martes 09 de enero desde las 17:00 hrs.**, a fin de ocuparse de la siguiente tabla:

1.- Recibir al señor Moisés Sagredo Bordón, Presidente de la Fedepus de Valparaíso y señora Milena Rojas Caballero, Presidenta de Aprus del Hospital El Salvador de Valparaíso, para que puedan exponer sobre la actual crisis que vive el Hospital Psiquiátrico.

2.- Iniciar la discusión particular del proyecto de ley que modifica la ley N° 21.258 para consagrar el derecho al olvido oncológico (**Bol. N° 16.089**).

3.- Continuar la discusión particular del proyecto de ley que modifica la ley N° 20.584, que regula los derechos y deberes que tienen las personas en relación con acciones vinculadas a su atención en salud, con el objeto de establecer la interoperabilidad de las fichas clínicas (**Bol. N° 15.616**).

4.- Iniciar la discusión particular del proyecto de ley que modifica la ley N°19.284, que establece normas para la plena integración social de personas con discapacidad, para reconocer como perros de asistencia a personas con discapacidad, los de asistencia psiquiátrica (**Bol. N°15.662**).

V. COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA N° 40

La Comisión Especial Mixta de Presupuesto determinó sesionar ordinariamente **todos los lunes desde las 15:30 hasta las 16:50 hrs.** En lo sucesivo, sesionarán el día **lunes 08 de enero** a fin de iniciar su cometido y dar cumplimiento a lo encomendado en el mandato, para ello se invitó a la Sra. Lunna Martínez de la Campaña "Juntos por Nachito". - A la señora Ángela Sandoval de la Campaña "Todos Juntos por Luciana". - A la Sra. Dianella Peñaloza de la Campaña "Luchemos por Sofía". - Al señor César Morales de la Campaña "Todos por Lucas".